



ACTA N° 21- O - GADMLA - 2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 08 DE JUNIO DEL 2018.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las catorce horas quince minutos, del viernes ocho de junio de dos mil dieciocho. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión ordinaria de Concejo. El Abogado Vinicio Vega Jiménez, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. Gandhi Meneses, Sra. Frine Miño, Sr. Javier Pazmiño y Sra. Gloria Romero. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Benjamín Granda. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 21, convocada para la sesión ordinaria del día viernes ocho de junio del 2018. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 20-O-GADMLA-2018, del 01 de junio de 2018; CUARTO: Análisis y resolución de las ternas presentadas por las diferentes instituciones, de acuerdo a lo establecido en el capítulo II de las condecoraciones y reconocimientos, de la Ordenanza que Estructura y Reglamenta la Preservación, Mantenimiento y Difusión del Patrimonio Cultural, El Fomento de los Valores Cívicos; las Actividades Artísticas, Deportivas, Recreativas y Tradiciones Populares; y los Saberes Ancestrales de los Pueblos y Nacionalidades del cantón Lago Agrio, y su Reglamento de aplicación; QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 018-CLF-GADMLA-2018 de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza que Regula el Servicio y Administración de los**



Cementerios Urbanos Parroquiales del cantón Lago Agrio; SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 037-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Campo Bello segunda etapa" - Parroquia Nueva Loja; SÉPTIMO: Análisis y resolución, del informe N° 038-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Rosita Alvarado" - Parroquia Nueva Loja; OCTAVO: Análisis y resolución, del oficio Nro. EMAPALA-EP-GG-497-2018, suscrito por el señor Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, sobre conocimiento de la Resolución Administrativa de Expropiación Nro. 02-EMAPALA EP. 2018; y, NOVENO: Clausura. Acto seguido, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles el orden del día. Seguidamente la señora Concejala Frine Miño, hace uso de la palabra y mociona: **Que se apruebe el orden del día de la convocatoria N° 21 de la sesión ordinaria de concejo del 08 de junio del 2018.** La señora Concejala Gloria Romero, hace uso de la palabra para apoyar la moción presentada por la señora Concejala Frine Miño. Al existir la única moción debidamente calificada, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles, y es aprobado, por **Unanimidad**. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día. **TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 20-O-GADMLA-2018, del 01 de junio de 2018.**- A continuación el señor Alcalde, pone a consideración de los señores Ediles el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 20-O-GADMLA-2018, del 01 de junio de 2018; La señora Concejala Gloria Romero, hace uso de la palabra y presenta la siguiente moción: **Que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 20-O-GADMLA-2018, del 01 de junio de 2018.**- La señora Concejala Frine Miño, hace uso de la palabra para apoyar la moción presentada. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Los señores Concejales, las señoras Concejalas, excepto el voto del señor Concejal Javier Pazmiño, quien salva su voto por no haber participado en esa sesión por **Mayoría, resuelven:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 20-O-GADMLA-2018, del 01 de junio de 2018.-----

Acto seguido el Ab. Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta: De acuerdo a lo que establece la ordenanza de orden parlamentario, si es que existen solicitudes que

www.lagoagrio.gob.ec



www.lagoagrio.gob.ec

hayan pedido ser recibidos en esta sesión, estas se efectuarán una vez tratado la lectura y aprobación del acta. Por secretaría se da a conocer que existen tres peticiones. **La petición del Recinto Puerto Nuevo, la petición del señor Ángel Jesús Pintado Pintado y la petición del GAD Parroquial El Eno.** Por lo que se suspende la sesión, siendo las catorce horas veinte minutos. Y se recibe en **Comisión al Recinto Puerto Nuevo**, quienes en sus intervenciones solicitan la delimitación del perímetro urbano del centro poblado del recinto Puerto Nuevo, con el fin de poder legalizar los predios, de igual manera solicitan la cancha para el recinto Puerto Nuevo, alumbrado y servicios básicos, para dicho recinto. Siendo las catorce horas veinticinco minutos se integra a la sesión la señora Concejala Flor Jumbo. Y siendo las catorce horas veintiocho minutos se integra a la sesión el señor Concejal Abraham Freire. Seguidamente se recibe en comisión a la **señor Ángel Jesús Pintado Pintado**, quien en su intervención solicita que se le dé el permiso de funcionamiento de un villar, ya que cumple con las normas de ley requeridas y la documentación está detenida en rentas, el local está ubicado en la calle Miguel Iturralde entre las calles Puyo y Tena. Siendo las catorce horas treinta se integra a la sesión la señora Concejala Evelin Ormaza. Al respecto el señor Alcalde manifiesta que solicitará a la Jefatura de Rentas, emita un informe sobre su requerimiento.

A continuación se recibe en comisión al **GAD Parroquial El Eno**, quienes en sus intervenciones hacen conocer la disponibilidad de las propiedades que existen en el Eno, y fueron adquiridos para la Construcción de la Universidad, sean considerados para la construcción de la Universidad Amazónica, la cual esta publicada en el Registro oficial N° 245 de fecha mayo del 2018.-----

Planteamientos que fueron escuchados por este Seno de Concejo. Siendo las dieciséis horas treinta y cinco minutos, se reinicia la Sesión de Concejo. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día. -----

CUARTO: Análisis y resolución de las ternas presentadas por las diferentes instituciones, de acuerdo a lo establecido en el capítulo II de las condecoraciones y reconocimientos, de la Ordenanza que Estructura y Reglamenta la Preservación, Mantenimiento y Difusión del Patrimonio Cultural, El Fomento de los Valores Cívicos; las Actividades Artísticas, Deportivas, Recreativas y Tradiciones Populares; y los Saberes Ancestrales de los Pueblos y Nacionalidades del cantón Lago Agrio, y su Reglamento de aplicación.- El señor Alcalde, encarga la sesión a la señora Vice Alcaldesa, a las 14h47.



La señora **Vice alcaldesa, Evelin Ormaza**, solicita que por secretaría se lea el Art. 6 del reglamento, para la aplicación de la ordenanza antes señalada, el mismo, que se aplicará en la selección de los homenajeados. Se procedió a dar lectura al referido reglamento, a los señores miembros del Concejo Municipal.

Acto seguido, retoma la sesión el señor Alcalde Vinicio Vega, siendo las 14h50.

Los señores concejales, y concejalas, presentan las mociones de las diferentes ternas que han sido remitidas a este Seno del Concejo.

Para la mejor edificación. El colegio de arquitectos de Sucumbíos, presentan las ternas de las construcciones de propiedad de los señores: Jessenia Calderón Rodríguez, Dennis Quevedo Plaza y Guillermo Paredes Toaza. El **señor concejal Gandhi Meneses**, pide la palabra y mociona, que para la mejor edificación del cantón, sea nominada la construcción del señor Guillermo Enrique Paredes Toaza. Apoyan la presente moción, las concejalas Flor Jumbo y Frine Miño. Sometida a votación, esta propuesta, por unanimidad el Pleno del Concejo, es aceptada la presente moción.

Para el mejor deportista la Federación deportiva de Sucumbíos, presenta la siguiente terna: Dayana Valencia Ordoñez, Jherly Peñarreta Arellano y Eder Vivas Ruiz.

El **señor concejal Javier Pazmiño**, mociona, para designar a la mejor deportista del cantón a la señorita Jherly Vanessa Peñarreta Arellano. Apoya la presente moción, la concejala Flor Jumbo. Sometida a votación, esta propuesta, por unanimidad el Pleno del Concejo, la aceptan esta moción.

El **señor concejal Gandhi Meneses**, señala, que en relación a nominados, que no se ha presentado terna aun, se lo deje pendiente, para tratar en otra sesión, en vista que no conocemos a todas las personas destacadas en las diferentes disciplinas o artes. Por lo que en forma unánime, el Concejo, acuerda seguir nominando solo de las ternas presentes.

La asociación de artistas profesionales de Sucumbíos, presenta la siguiente terna: Los señores José Herrera Sarmiento, Oswaldo Vásquez Chamba y Joselito Masacón.

El **señor concejal Gandhi Meneses**, mociona, que para el mejor artista (cantante), se le nombre al señor José Gonzalo Herrera Sarmiento. Apoya la presente moción el concejal Javier Pazmiño. Sometida a votación, esta propuesta, por mayoría el Pleno del Concejo, aceptan la presente moción. Excepto el voto de la concejala Frine Miño, que vota en contra y la concejala Evelin Ormaza, vota en blanco.

La federación de barrios del cantón Lago Agrio, presenta la siguiente terma: la señora Gloria Tinoco, el señor Claudio Jiménez y la doctora Marianita Miranda.



Para la o él mejor dirigente barrial del cantón, se presentan las siguientes mociones: **La concejala Flor Jumbo**, mociona el nombre de la doctora Marianita Miranda. La presente moción es apoyada por el concejal Abraham Freire.

La **concejala Evelin Ormaza**, mociona el nombre del señor Claudio Jiménez, apoya la moción el concejal Javier Pazmiño.

Las dos mociones se someten a votación, y se la hace de la siguiente manera: Por la moción de la concejala Flor Jumbo, votan el concejal Abraham Freire y la concejala Flor Jumbo. Por la moción de la concejala Evelin Ormaza, votan: Los concejales Gandhy Meneses, Javier Pazmiño y las concejalas Evelin Ormaza, Gloria Romero y el señor Alcalde Vinicio Vega.

El pleno del Concejo, por mayoría, designa como mejor dirigente barrial al señor Claudio Jiménez.

Los gobiernos parroquiales de Pacayacu, presentan las tenas de Benjamín Granda, Bolívar Campoverde y Cornelio Tacuri; El gobierno parroquial de la 10 de Agosto, presenta los nombres de Milton Gómez Valdez, Gladys Granda Elizalde, Ivan Carrillo Coronel; el gobierno de parroquial de General Farfán, presenta el nombre de José Cuenca Camacho;

Para el mejor dirigente barrial parroquial, se presentan las siguientes mocionas: La **concejala Flor Jumbo**, mociona el nombre del señor Cornelio Tacuri, del barrio Nueva Esperanza. Apoya esta moción la concejala Frine Miño.

El señor **concejal Javier Pazmiño**, presenta el nombre del señor Benjamín Granda, de la parroquia Pacayacu.

El **señor concejal Gandhy Meneses**, presenta la moción del señor José Heraldo Cuenca Camacho, de la parroquia General Farfán. Moción que es apoyada por la concejala Evelin Ormaza.

Mociones que son sometidas a votación, y lo hacen de la siguiente manera: Por la moción de la concejala Flor Jumbo, votan: Las concejalas Flor Jumbo, Frine Miño y los concejal Abraham Freire y Javier Pazmiño.

Por la moción del concejal Gandhy Meneses, votan: El concejal Gandhy Meneses y las concejalas Evelin Ormaza y Gloria Romero y el señor Alcalde. Habiendo el empate en esta votación, de acuerdo a lo que dispone el COOTAD, Art. 321, el señor Alcalde, dirime y por mayoría, se designa como mejor dirigente barrial parroquial al señor José Heraldo Cuenca Camacho.

Para la o él mejor artesano del cantón, La junta del artesano de Sucumbíos, presentan las siguientes ternas: Ángel Homero Quinaloa, Carmen Vela Rosero y Francisco Guaña Pujota.

El **señor concejal Abraham Freire**, mociona el nombre de la señora Carmen Vela Rosero, para este homenaje. Moción que es apoyada por las concejalas Evelin Ormaza y Flor Jumbo. El Pleno del Concejo por unanimidad, votan



por la moción, con el voto en blanco, que se registra de la concejala Frine Miño.

A la o él mejor trabajador municipal del cantón. El Sindicato de Obreros Municipales del cantón Lago Agrio, presentan los siguientes nombres: Miguel Angel Espinoza, Segundo Rosero Castillo, Gerónimo Zambrano, Inés Vergara Puma María Calderón Saca y Susana Shiguango Andy.

La **concejala Flor Jumbo**, mociona el nombre de la señora Susana Shiguango Andy. Apoya la presente moción el concejal Javier Pazmiño.

El Pleno del concejo vota por unanimidad, por esta moción, excepto el voto en blanco de la concejala Evelin Ormaza.

A la o él mejor funcionario municipal, se presentan los siguientes nombres: Marisol Valencia Quiñonez, Nely Guevara Moya, Edison Celín Cárdenas, Jenny Aguirre León, Samuel Guapulema Jiménez y Eduardo Torres Pérez.

El **concejal Javier Pazmiño**, mociona el nombre de Marisol Valencia Quiñonez. Apoya la presente moción la concejala Evelin Ormaza. El Pleno del Concejo por unanimidad, designa a la mencionada señora para este homenaje.

El Pleno del Concejo Municipal del cantón Lago Agrio, **resuelve**, designar: **A** la mejor edificación, al local comercial de propiedad del señor Guillermo Enrique Paredes Toaza; a la mejor deportista del cantón a Jherly Vanessa Peñarreta Arellano; al mejor cantante del cantón a José Gonzalo Herrera Sarmiento; Al mejor dirigente barrial, al señor Claudio Jiménez; Al mejor dirigente barrial parroquial, al señor José Herald Cuenca Camacho; a la mejor artesana del cantón, a la señora Carmen Lilian Vela Rosero; a la mejor trabajadora municipal del cantón, a la señora Susana Joaquina Shiguango Andy; y, a la mejor funcionaria municipal a la señora Delfida Marisol Valencia Quiñonez.-----

QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 018-CLF-GADMLA-2018 de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza que Regula el Servicio y Administración de los Cementerios Urbanos Parroquiales del cantón Lago Agrio. El señor **concejal Gandhi Meneses**, pide la palabra y en relación a este informe, señala lo siguiente: Me permito a nombre de los integrantes de la Comisión de Legislación y Fiscalización, que suscribimos el documento, indicar que se procedió a realizar el análisis correspondiente del proyecto de ordenanza, que se nos puso a consideración. Uno de ellos es el proyecto que presentó el compañero concejal Javier Pazmiño, donde se hizo el análisis respectivo, con lo que se explicó la semana anterior y que se sustenta aquí constitucional y legalmente, es competencia del señor Alcalde, presentar los proyectos de ordenanzas que gravan tributos o tasas, habíamos pedido que se le devuelva, pero sin embargo, creo que la Comisión de Servicios Públicos, hizo un



proyecto grande que no entró por el órgano regular correspondiente, sino que el Director de Servicios Públicos, le presentó a la Comisión y venían tratando, hay un riquísimo aporte por experiencias que habían solicitado, habíamos hecho nuestro planteamiento y como Comisión, habíamos revisado más normativa, habíamos sustanciado más la exposición de motivos, que se enmarca más a la realidad, tomando en cuenta que es una competencia municipal de todo el cantón. Nosotros habíamos preparado un borrador como Comisión y lo habíamos puesto en consideración suya, estoy entendiendo eso, que el señor Alcalde, propone que este proyecto sea discutido y tratado en esta sesión de Concejo, para que continúe con el tratamiento respectivo, por ejemplo, los proyectos que nos llegaron no hablaban nada sobre el tema del Ministerio del Ambiente, la competencia que ahora tiene el gobierno provincial, en cuanto a las licencias ambientales, el Código o el Reglamento del Ministerio de Salud, en cuanto al tratamiento de prestación de servicios de cementerios, en cuanto a su regulación y cumplimiento. Se ha sustanciado tomando en cuenta algunos elementos y algunos criterios que presentaron los compañeros técnicos y habíamos puesto en consideración y por eso insisto, que el señor Alcalde, lo pone a discusión y debate porque está dirigido al señor Alcalde, para que aquí se determine o el señor Alcalde puede presentar el proyecto que crea conveniente, en cuanto al tratamiento de este delicado tema que es la Administración, Funcionamiento y Organización de los Cementerios que están en el cantón Lago Agrio, sobre los cuales se tiene la competencia, inclusive como se decía la semana anterior en las disposiciones transitorias ahí se establece. En diferencia al proyecto del compañero concejal Pazmiño, estaba diciendo que a través de ordenanza era como una ley donde se hacían cargo las Juntas Parroquiales, lo que se lo debería hacer a través de un convenio se les entregaba las competencias, eso se analizó con los técnicos y se está poniendo ahí las disposiciones transitorias, de que como sería la administración e insisto, nosotros hemos planteado los elementos y si el Concejo así lo considera pertinente, usted señor Alcalde, lo inserte o mejore para tener una normativa que rija todo el cantón Lago Agrio. Eso en cuanto al informe y no sé de pronto sea necesario clarificar algún tema que haya quedado en duda, en el tercer considerando, si existe un pequeño error, que es el Art. 161 y no Art. 17.

El **concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y dice: Quiero justificar la presentación de este proyecto de ordenanza, primero en cumplimiento del Art. 57, como facultad de Concejal, de presentar planes y proyectos para resoluciones de Concejo, y luego nace de un pedido de los presidentes de los gobiernos parroquiales, porque en cuatro o cinco parroquias de este cantón, el gobierno municipal, ha construido los famosos mausoleos desde el año



2012-2013, estas construcciones están prácticamente abandonadas, no están siendo utilizadas, no tengo idea de cuánto será la inversión y los gobiernos parroquiales, nadie se está haciendo cargo, porque no han sido entregados formalmente, no existe una normativa y en el peor de los casos decía el compañero Belisario Dahua, en una de las reuniones decía, que ellos están siendo presionados o de pronto saturados con la sobrepoblación de cadáveres y solicitudes de su cementerio, por cuanto el cementerio de Nueva Loja, existe un reglamento que cumplir, para hacer el uso de una sepultura, mas no en la parroquia, donde simplemente dicen facilíteme un solar o cavan y allí lo dejan a su familiar, nadie lleva un registro, nadie controla, que si es hombre o mujer, no existe ningún registro de naturaleza, en varias ocasiones los compañeros ha sido un clamor de parte de ellos, que el municipio como tal cree una ordenanza mediante la cual regule el funcionamiento y administración de estos cementerios y que se les entregue, bajo la figura correspondiente, mediante convenio o uso, para que ellos puedan administrar estos cementerios. La competencia directa del uso y manejo de cementerio, lo tiene el municipio como tal, nosotros somos los responsables del manejo de cementerios. Alguna vez la compañera presidenta, la compañera vicealcaldesa recorrió dos cementerios, casualmente presentó un informe del Eno y Santa Cecilia y veía lo complicado que es, incluso en el día dos de noviembre, porque no hay un control de nada, eso estaba abandonado ahí a su suerte, dentro de ello señor Alcalde, con el permiso de todos, me he atrevido a presentar esta propuesta o en el mejor de los casos recogiendo algunos argumentos e incluso me decía los presidentes, si nos crean una normativa, queremos que sea ajustada a la realidad de nosotros, no nos vayan a poner tasas o valores elevados que nos puedan perjudicar, pero por lo menos que con lo mismo se nos permita cubrir los gastos de mantenimiento y cuidado; y lo que es más, entregar la competencia o administración a una persona o entidad responsable. Digo esto señor Alcalde y compañeros concejales, yo fui presidente de la parroquia El Eno, y tuve la mala suerte, que después de dos años, vino el pedido de Fiscalía para una exhumación, y este pedido fue realizado directamente para el presidente de la parroquia y como no teníamos el registro de nada, no sabíamos dónde y tuvimos que abrir más de dos o tres bóvedas para al menos intentar direccionarnos con los restos del cadáver. Es importante que logremos normar esto en las parroquias y lo otro, al menos justificarme, que mañana no me llegue una de estas cartitas, que por acción u omisión, hicieron o no hicieron nada, con el tema de esos benditos mausoleos que están abandonados en algunas de las parroquias del cantón Lago Agrio. La **concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y mociona: Que el informe N° 018-CLF-GADMLA-2018 de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre



proyecto de Ordenanza que Regula el Servicio y Administración de los Cementerios Urbanos Parroquiales del cantón Lago Agrio, regrese al señor Alcalde, para que continúe con el trámite administrativo. Apoya la presente moción la concejala Frine Miño.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde votan a favor de la moción. El concejal Javier Pazmiño, consigna su vota en contra. El concejal Abraham Freire, no vota, por estar ausente al momento de la votación. El Pleno del Concejo, por **mayoría, resuelve:** Que el informe N° 018-CLF-GADMLA-2018 de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza que Regula el Servicio y Administración de los Cementerios Urbanos Parroquiales del cantón Lago Agrio, regrese al señor Alcalde, para que continúe con el trámite administrativo.-----

SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 037-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Campo Bello segunda etapa" - Parroquia Nueva Loja.- El señor concejal Javier Pazmiño, pide la palabra y en relación a este informe señala: Como es de conocimiento, la lotización Campo Bello, está ubicada en el Km 3 ½ de la vía Quito, es una lotización que va a la segunda etapa, ya cumplió su procedimiento ante la Comisión, se había hecho una verificación de campo, cuenta con vías aperturadas y lastradas al 100%, amojonamiento 100%, postería 17%, tendido eléctrico 0%, de acuerdo al informe. De acuerdo al informe técnico que hemos pedido a los compañeros de Planeamiento Urbano, que lo representa la compañera Antonela. Si bien el informe de la lotización, fue realizado con fecha 29 de mayo, en lo que va de la semana, ha logrado ejecutar el proyecto el cuarenta o cincuenta por ciento, es de un señor Espinoza. Es una lotización pequeña, de cuatro o seis manzanas, es una segunda etapa, de lo que quedó del primer proyecto, se quedó precisamente porque aún faltaba el tema de la electrificación, mas sin embargo, la Comisión, ha creído conveniente, por algunos compromisos del ciudadano, ha visitado por algunas ocasiones, el trámite tiene más de un año aquí, en la Comisión y ha creído conveniente darle paso, realizar un informe, para que sea este Concejo, el que resuelva, como digo, no existe ninguna construcción comprometida ahí, el señor Espinoza se ha comprometido con el tema de electrificación y ellos mismos van hacer directamente. En la resolución de la ordenanza, estamos insertando nosotros en una parte, en el literal b), que dice: Se suspende temporalmente la dependencia del gobierno municipal para la entrega de escrituras individuales a predios que no cuenten con el tendido eléctrico. El tema es



que, o damos paso a las lotizaciones, o lo otro es, que se apruebe y simplemente como materia jurídica, porque estos lotizadores necesitan tener el plano aprobado, para lograr a través de la financiera o la empresa eléctrica, que se haga el proyecto eléctrico que lo harán ellos personalmente. En la transitoria b, dice: Que se suspenda temporalmente en todas las dependencias del gobierno municipal, el trámite de escrituras individuales de los predios que no cuenten con el tendido eléctrico, lastrado de calles, hasta que el lotizador, de cumplimiento a la dotación de este tipo de infraestructura. Eso se está poniendo la Comisión, con la intención de respaldarnos nosotros, en el tema de algún tipo de reclamo, son y será responsable el lotizador. Nosotros como parte legislativa o como organismo de control, una vez que ha cumplido todo el procedimiento, se da paso porque llevamos alrededor de unas cinco o seis lotizaciones que hemos trabajado, y que hasta ahí no se va a dar paso, hasta que se venga una nueva normativa, que están en su etapa final, ha decidido la Comisión, pasar el informe final a este Concejo, para que sea este Concejo, quien resuelva en su parte definitiva. Como digo, el señor propietario, en el transcurso de esta semana empezó la ejecución del tendido eléctrico, con la ubicación de postes, porque ya tiene elaborado el contrato. A nosotros, no nos va a comprometer en nada como municipio, porque en la ordenanza ya queda establecido así, y en el informe de la Comisión, lo establece, cualquier tipo de responsabilidad será del lotizador y quien tiene que enfrentar en el tema correspondiente.

El señor Alcalde Encarga la sesión de concejo, a la señora Vice Alcaldesa El **señor concejal Gandhi Meneses**, pide la palabra y dice: Es un trabajo arduo, por parte de la Comisión, en el aspecto de las inspecciones y el análisis de la documentación. Creo que en la ordenanza habían puesto solo ciento ochenta días, acá ya lo están poniendo de manera más puntual, sino cumple, no se le permitirá dar las escrituras, que me parece más viable, si no cumple con lo que determina la ordenanza, me parece un poco más viable. Solo tengo una observación en la letra a) del proyecto de ordenanza y en la propuesta como dice en el Art. 4, está diciendo reemplácese el texto del artículo 4, yo creo que debería agregársele, reemplácese el texto del primer inciso del Art. 4, porque el resto que dice manzana No. 25, 22, 28, está debidamente sustentado, con la cuestión se le entrega las áreas verdes al municipio, eso no se va alterar, solamente el primer inciso de ahí.

La **concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y dice: Felicitar a la Comisión y que se tome en cuenta, que se está pasando este proyecto con cero tendido eléctrico. El COOTAD, a partir del 2010, señala que debe tener el tendido eléctrico, pero sabemos que hay personas consolidadas, necesitan las escrituras, antes de ponerle el tendido eléctrico, solo hago notar que así



como se aprueba esta ordenanza, se aplique la misma justicia y equidad en las otras lotizaciones, por lo que mociona: Que se apruebe el informe N° 037-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Campo Bello segunda etapa" - Parroquia Nueva Loja, con la siguiente modificación: En la letra a), del informe y en la propuesta como dice, en el Art. 4, está diciendo reemplácese, el texto del artículo 4, yo creo que debería agregársele, reemplácese el texto del primer inciso del Art. 4.

El señor Alcalde, retoma la conducción de la sesión. Apoya la presente moción, la concejala Gloria Romero.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde votan a favor de la moción. Excepto el señor concejal Abraham Freire, quien vota en blanco. El Pleno del Concejo, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 037-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Campo Bello segunda etapa" - Parroquia Nueva Loja, con la siguiente modificación: En la letra a), del informe y en la propuesta como dice, en el Art. 4, está diciendo reemplácese, el texto del artículo 4, yo creo que debería agregársele, reemplácese el texto del primer inciso del Art. 4.

SIETE.-Análisis y resolución, del informe N° 038-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la lotización "Rosita Alvarado" - parroquia Nueva Loja.

El concejal Javier Pazmiño, pide la palabra y dice: En cumplimiento al mandato del Concejo Municipal, la Comisión de Terrenos, que lo preside la compañera Esther Castro, quien se halla delicada de salud. Tenemos la lotización del señor Bolívar Noblecilla, esta lotización, está ubicada en la parte final de la propiedad de la señora Zoila Jaramillo, es decir, donde termina el asfaltado del barrio Cañaverál, no es, si no un espacio de aproximadamente ocho o diez hectáreas, en este momento, el señor ha propuesto lotizar como compromiso para su personal, que le ha colaborado, a quienes se les va a reconocer con un lote a estos señores. Por ahí sale la vía, que viene de la vía Pusino, por cuanto tiene una vía lastrada muy amplia, dice vía aperturada y lastrada 78%, amojonamiento 100%, postería 52%, tendido eléctrico 13%, algo adicional, igual que en Campo Bello, este



sector, no tiene ningún tipo de construcción, excepto una que sirve como de guardia, que cuida ahí la entrada de este espacio. Como dije y expuse en el anterior informe, compañeros, hasta la Comisión de Terrenos, están asistiendo para saber qué pasa con el trámite de sus terrenos, si continúa, se paraliza o que va a pasar. Dentro de ello, nosotros hemos analizado algunos aspectos, la empresa eléctrica exige el cumplimiento del tema de electrificación, logramos destrabar una parte sobre el tema del sistema eléctrico, insertando dentro del informe y la ordenanza, que una vez aprobada la lotización sea el departamento correspondiente, en este caso Planificación, quien emita el informe final, para que se dé la escritura personal o individual. Mas sin embargo, nosotros como concejales, cumplimos con el tema del trámite formal, de la aprobación de la lotización, como ustedes revisarán dice, en el literal b), en la parte final, se suspende temporalmente en todas las dependencias del GADMLA, el trámite para la entrega de escrituras individuales a los predios que no cuenten con el tendido eléctrico, apertura y lastrado de calles, hasta que el lotizador a partir de la sanción de la presente ordenanza, de cumplimiento a la dotación de este servicio, y en la parte final, se está poniendo, que se realice las inspecciones, una vez que se haya aprobado y sancionado, será el departamento de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, quien realice las inspecciones y emita el informe correspondiente, porque no van a tener dinero para crear el proyecto de electrificación de todo, son proyectos cuyo costo oscila entre cincuenta mil o más dólares, lo que ellos han propuesto, es que al menos, se apruebe la ordenanza, para con ello por lo menos implementar el proyecto, en la primera y segunda manzana, y con ello que se vaya vendiendo entregarán los servicios a las siguientes manzanas, pero será el departamento de Gestión y Ordenamiento Territorial, el que emita el informe correspondiente y con ello irán avanzando una manzana, más que sería de acuerdo a la proyección. Es lo que hemos trabajado, hemos llegado al acuerdo dentro de la Comisión y con ello estamos dando paso a esas cuatro o cinco lotizaciones, que son las que se está tramitando en la parte final.

El **señor Alcalde, Vinicio Vega**, hace uso de palabra y dice: Con el mayor respeto, creo que todos estamos ayudando para que se den estas lotizaciones, pero nos estamos contradiciendo, estamos aprobando la ordenanza en segundo debate como dice el proyecto, aprobación en segundo y definitivo debate, el proyecto de ordenanza y reconocimiento legal y entrega de escrituras públicas de los predios de la lotización Rosita Alvarado, de la parroquia Nueva Loja, y ponerle una cláusula que se suspende temporalmente, en las dependencias del GADMLA, la entrega de escrituras individuales, nos estaríamos lavando las manos, o aprobamos o no



aprobamos, pero no le demos trabajo a los funcionarios del municipio, para que ellos vayan a ver si han avanzado o no alguna manzana, electrificación. Yo respeto mucho el trabajo y reconozco, como el que más lo que hace la Comisión de Terrenos, pero poner esto es que damos o no damos permiso. En la anterior lotización, la compañera Flor Jumbo, decía con mucha preocupación, decía, a pesar de que el COOTAD, lo establece, es decir si estamos aprobando entonces hagámoslo sin condiciones, o de lo contrario no aprobemos ninguna lotización.

El **señor concejal Gandhi Meneses**, pide la palabra y dice: Es interesante las preocupaciones, aquí no estamos para debatir, el problema es que habíamos revisado, la mayoría de las ordenanzas no se centran en la Comisión de Legislación y Fiscalización, nosotros siempre planteamos nuestro informe, en cuanto a lo que dispone la parte constitucional y legal del proyecto en sí, ya detalles más pequeños ya se encarga la Comisión de Terrenos, y dentro de eso entiendo que los técnicos conjuntamente con la población con quienes se hace una especie de socialización, se cae en estos términos, lo importante es que se evacúe y no sigan almacenando durante diez o quince más años, no se da paso, debido a estas pequeñas trabas, el problema es la que hemos sentado jurisprudencia, en las otras ordenanzas. Veníamos poniendo que se daba un plazo de ciento ochenta días, entonces aquí como usted dice señor alcalde, nosotros tenemos que precautelar como Concejo. Entiendo que tiene postiería 42%, entonces está autorizado, que es en este sector, pero el dueño dice: "vea yo, para avanzar necesito que el municipio también me colabore", con eso vendo los solares y con ello voy cumpliendo y ahí es lo que les decimos, que cumpla, sería molesto como usted dice, si el señor dice, ponga un poste más si solo existen dos solares y se requiere por parte de Planificación, que se realice la inspección, pero si hace dos o tres manzanas, este departamento hace la inspección por estas tres manzanas para que se entreguen las escrituras, pero eso si precautelando, también la cuestión particular nuestra, para que no seamos observados. En la letra a, que se reemplace, el primer inciso del texto del Art.4. A veces los técnicos nos hacen dar vueltas y mandan los proyectos y hacemos las correcciones correspondientes, y cuando uno se revisa se encuentra con estas pequeñas situaciones, por ejemplo estas correcciones me parecen bien, porque revisando en los expedientes otra vez, le cogen las partes de las disposiciones transitorias de las ordenanzas de aprobación de planos y le vuelven a poner lo mismo

La **concejala Frine Miño**, pide la palabra y dice: Que se apruebe el informe N° 038-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de



los predios de la lotización "Rosita Alvarado" - parroquia Nueva Loja. Con el siguiente cambio. Que en la letra a del informe, se reemplace, el primer inciso del texto del Art. 4. Apoya la presente moción la concejala Gloria Romero.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde votan a favor de la moción. El Pleno del Concejo, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 038-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la lotización "Rosita Alvarado" - parroquia Nueva Loja. Con el siguiente cambio. Que en la letra a del informe, se reemplace, el primer inciso del texto del Art. 4.-----

OCTAVO: Análisis y resolución, del oficio Nro. EMAPALA-EP-GG-497-2018, suscrito por el señor Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, sobre conocimiento de la Resolución Administrativa de Expropiación Nro. 02-EMAPALA EP. 2018.- El señor Alcalde Vinicio Vega, hace uso de la palabra y dice: Compañeros, se ha hecho la declaratoria de utilidad pública, con fines de expropiación, para el sector Fugones, en relación a una petición que habían tenido en una sesión de Concejo y también en atención al público, para dotarles de agua potable, esto creo que es para hacer la primera declaratoria, porque aquí tenemos un lugar donde se da la captación de agua, entonces hemos puesto a consideración de este Seno de Concejo, según lo que establece el COOTAD. El señor **concejal Gandhi Meneses**, pide la palabra y dice: Entiendo que estos trámites de declaratoria de utilidad pública, son para hacer una obra puntual y que mejor si se relaciona con la competencia exclusiva, sobre la dotación de agua potable. Lo que me llama un poquito la atención es, que si tenemos una empresa pública municipal, entiendo que están haciendo la declaratoria y ya deben de haber cancelado con los recursos que ellos tienen. Ahí no entiendo si el Concejo, el que debe conocer o es el directorio de la empresa pública, porque yo veo ahí los membretes y por ello me pregunto, si nos corresponde a nosotros o como sería el procedimiento, que nos ilustren, ya que ahí están los membretes de EMAPALA.

El **señor Alcalde**, señala: Es un proceso que establece la Ley Orgánica de Empresas Públicas, que en este caso, el presidente del directorio, ponga a conocimiento del Concejo, tal como lo determina el COOTAD, según el Art. 8, de las Empresas Públicas. En el Art. 447 del COOTAD, el mismo que establece que, "para el caso de empresas públicas, el presidente del directorio en su calidad de máxima autoridad del GAD, podrá declarar de utilidad pública o de interés social con fines de expropiación, lo pone en



conocimiento del Concejo.

El señor concejal Javier Pazmiño, pide la palabra y dice: Que se dé por conocido el oficio Nro. EMAPALA-EP-GG-497-2018, suscrito por el señor Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, sobre conocimiento de la Resolución Administrativa de Expropiación Nro. 02-EMAPALA EP. Apoya la presente moción la concejala Frine Miño.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde votan a favor de la moción. Excepto la señora concejala Flor Jumbo, quien vota en contra. El Pleno del Concejo, por **mayoría, resuelve:** Dar por conocido el oficio Nro. EMAPALA-EP-GG-497-2018, suscrito por el señor Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, sobre conocimiento de la Resolución Administrativa de Expropiación Nro. 02-EMAPALA EP.-----

NOVENO: Clausura: El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día, de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores Concejales y señoras Concejalas por la presencia a esta sesión, declara clausurada, esta sesión, siendo las diecisiete horas con cinco minutos .-----


Ab. Vinicio Vega Jiménez
ALCALDE DEL GADMLA


Dr. Benjamín Granda Sacap
SECRETARIO GENERAL